

EL ULTIMO

DE LOS

CUARENTA ASESINATOS

DE

DOÑA CATALINA DE LOS RIOS

Relación escrita sobre documentos enteramente inéditos

POR

B. VICUÑA MACKENNA



SANTIAGO

IMPRENTA "VICTORIA," de H. IZQUIERDO i Ca.

73 — Calle de San Diego — 73

—
1884

EL ÚLTIMO

DE LOS

CUARENTA ASESINATOS

DE

DOÑA CATALINA DE LOS RIOS

[Relación escrita sobre documentos enteramente inéditos]



.....Resultan mas de quarenta muertes todas
provasdas y comprovadas.)

(Vista fiscal del Oidor Muñoz y Cuellar en el último proceso inédito de doña Catalina de los Rios, 1664.)

I

Doña Catalina de los Rios y Lisperguer, hija de don Gonzalo de los Rios (cuyo padre del mismo nombre, vino á Chile de mayordomo de don Pedro de Valdivia), y de doña Catalina Lisperguer, mujer envenenadora y tenida por bruja, hija á la vez del capitán de mar y tierra don Pedro Lisperguer, ilustre caballero alemán, compañero de

Ercilla, y nieta por la parte materna de la cacica de Tala-gante doña Agueda de Flores, reunía así á la ardientes an-gre española la traccionera indígena y la fría y calculadora índole teutona, concentrando de esta suerte en su abultado pecho la mezcla de tres razas enemigas, fundidas por el fuego de la conquista. Era por esto mujer rara y hermosa, apasionada y terrible, mas cruel que la hija de los Borgias, y mas libidinosa en su lecho impuro de célibe y en su tá-lamo conyugal que las dos Mesalinas de Roma, la de Claudio y la de Nerón.

II

A la edad de diez y seis o diez y siete años, comenzan-do temprano la horrible carrera de sus crímenes, había doña Catalina ayudado á su madre á envenenar al autor de sus dias, el segundo Gonzalo de los Rios, alcalde de Santiago en 1623, echándole un tósigo preparado por indígenas en un pollo, que su víctima comió estan-do enfermo. A los diez y ocho años hizo matar á puña-ladas por un negro al caballero don Enrique Enriquez de Guzman, de la Orden de San Juan, con quien había pasado la noche precedente (23 de mayo de 1624) en tra-tos amorosos en su propia alcoba ⁽¹⁾

(1) No se ha podido averiguar hasta aquí el año del nacimiento de doña Catalina de los Rios. En la confesión que hizo ante la justicia sobre su último crimen el 28 de julio de 1664, dijo haber vivido cincuenta años; pero esto no es admisible porque parecería que el asesina-to libidinoso de don Enrique Enriquez de Guzman habia sido perpetrado por ella cuando solo tenia diez años, apareciendo así nacida en 1614. Probablemente doña Catalina, que era mujer tan ignorante como presumida y no sabía escribir, quiso decir que era «mayor de cincuenta años,» segun la frase indulgente y casi cortesana empleada por los escribanos de aquellos tiempos (y de los presentes), al asentar la edad de las mujeres aún en la hora de la muerte....

No se ha encontrado la fé de bautismo de doña Catalina en el archivo parroquial de la Catedral (que era la que correspondia á su casa habitacion, junto á San Agustin), porque los Lisperguer celebraban sus bautizos, entierros, etc. en San Saturnino, capilla de su de-vocion ó cuidado particular. Esta iglesia o hermita casi de familia, en cuyo altar mayor se veía la misma imájen del santo que hace compañía al señor de los temblores en la proce-sión del 13 de mayo, se hallaba situada en el sitio que, al pié del Santa Lucía y á pocos pasos de la casa que fué de la abuela materna de doña Catalina, en la Cañada, ocupa hoi la cárcel pública, y fué destruida en el citado terremoto de 1664, quedando convertida en plazuela durante muchos años (y ojalá lo estuviera otra vez) hasta que en el siglo pasado se edificó allí la casa de *Recojidas* que después fué cuartel de artillería, hasta el memorable 20 de abril de 1851.

Doña Catalina debió nacer entre el año de 1606 o 1607, y hay constancia que sus pa-dres estaban ya casados ántes de 1609.

Todo lo que se ha encontrado, adelantado á los datos y documentos publicados en el

III

Los Lisperguer llevaban como por herencia y enseñanza de madres á hijas un filtro de veneno dentro del corazón. La madre uxoricida de doña Catalina y de su mismo nombre, habia intentado envenenar con el agua destilada de su tinaja de beber al gobernador don Alonso de Rivera, porque no prestó blando oído á sus querellas impuras, al paso que el primero de los Ríos, el que fué opulentísimo mayordomo de don Pedro de Valdivia, pereció asesinado por su propia esposa doña María de Encío, manceba de su amo y abuela paterno de doña Catalina.

Aquella familia, aquella época, aquella sociedad, alta, brillante y temida, á los ojos del vulgo, envidiada talvez y aborrecida por la aristocracia colonial, era en secreto solo un horrible amasijo de crímenes y de traiciones, de lujuria y parricidios. Y esto no obstante era una familia poderosa.

En ese juego sangriento crióse desde pequeña doña Catalina, llamada por los suyos según la usanza de aquel tiempo, *Catrala*, cariñoso diminutivo de familia que la distinguía de su madre, y de aquí el apodo popular y vengador de *Quintrala* que diérale mas tarde la muchedumbre, significando talvez la planta parásita que mata todo aquello á que se allega ⁽²⁾.

Viviendo así durante cuarenta años precisos (1624-1664) en medio de un charco de delitos horribles, marcados todos por la impureza, la venganza y la crueldad, delitos que en otra ocasión hemos narrado, empleando en ello no ménos de trescientas pájinas, habia llegado doña Catalina á las postrimerías de la vida, cargada con el peso de mas de cuarenta asesinatos.

libro titulado *Los Lisperguer* (1877), es la fé de velación de doña Catalina, ceremonia celebrada el 2 de enero de 1631, según reza la siguiente partida del archivo del Sagrario.

«En 9 de Enero de 1631, con licencia nuestra, el licenciado Jorje Martinez veló a don Alonso Campofrio de Carvajal y á doña Catalina de los Ríos, habiendo sido de ántes desposados por el provisor de este obispado y recibieron las bendiciones nupciales en la hermita de San Saturnino, siendo padrinos don Juan Rodolfo y doña Magdalena Flores su tia, y testigos Diego de Cáceres y Bernardo Monte.—G. Asencio de Fuente.»

(2) El quintral, *cunthal* de los indjenas, que tanto abunda en nuestros campos en torno al tronco y follaje de los árboles especialmente del álamo.

Hemos encontrado en el archivo de Santiago un documento privado, escrito de mano de

Habían sido éstos tomados en cuenta uno á uno por la justicia y en mas de una ocasión la atroz mujer se habia visto reducida á afrentosas prisiones junto con su madre mestiza alemana y su abuela mestiza india, teniendo en una ocasión, cuando siendo moza hizo matar á un caballero de San Juan, votos de castigo para cortarle la cabeza en medio de la plaza de su ciudad natal como asesina aleve.

IV

Sentíase ya vieja, por consiguiente, doña Catalina de los Rios en la época de su vida que aquí trazamos, mas no amansada ni arrepentida, porque, como fuese inmensamente rica y tuviese en Lima un cuñado oidor, ganaba todas las apelaciones en sus procesos. Enseñoreábase por el oro cuando anciana, y acaso por la belleza cuando niña, de los olores y aún de los gobernadores de Chile. Su último y poderoso amparador contra la ley y el patíbulo fué don Francisco de Meneses, presidente del reino en los dias en que Dios llamó á la cruel harpía á su última cuenta (enero 15 de 1665). Doña Catalina en Santiago, como Lucrecia Borgia en Roma, habia sido reina, y tenía talvez como aquella la complexión rara y hermosa, rubia, blanca y arrogante, (tomando en cuenta los matices de las razas de su procedencia), que atribuyes el historiador Bembo á la hija de Alejandro VI y de la cruel Vannosa.

V

En aquellas circunstancias de su vida, cruzada ya su

don Gonzalo de los Rios y Encio, padre de la Quintrala, en que habiendo escrito para nombrar á su hija la palabra «Catalina» la borró y puso arriba *Catala*,

La tradición vulgar ha denominado también á doña Catalina de los Rios, *Cacica de Guanguali*; pero no acertamos á comprender lo que esto significa, porque los terrenos de su nombre situados al poniente de Santiago fueron siempre de la noble y virtuosa familia descendiente del conquistador y patricio don Diego de Cáceres, y después, hasta el siglo pasado de los Portales.

Respecto de la tradición, popular también, de hallarse hasta el presente la cruel *Quintrala* suspendida de un cabello á la puerta del infierno, recordámosla aquí solo para decir que fué esa hebra el único dato inductivo que hace seis años tuvimos para desenterrar la horrible y complicada historia de aquella mujer perversa, por habérnos sido contada semejante patraña, hija del miedo y del castigo, por una sirviente antigua cuando, eramos muy niños. La tradición iba á perderse por completo, cuando el pelo, nos vino como el diente del megaterio de Cuvier (salvo la humildad del caso y del hombre) nos condujo á explorar por completo la existencia real y verdadera de aquel ya casi olvidado mito popular.

alba piel de hondas arrugas y su ánimo manchado á patachones de sangre, retiróse doña Catalina, según la usanza de la época á su chacara de Tobalaba, dos leguas al oriente de la ciudad, y que sus mayores habían heredado de un cacique de aquel nombre. Hoy el vulgo llámala *Toda la agua*.

VI

Era el otoño de 1664, y doña Catalina proponíase dirigir por sí misma la vendimia y la cosecha de la arboleda de aquel fundo rústico que era su regalo, así como sus diez haciendas del valle de la Ligua, el valle entero de Longotoma y una parte de la estensa estancia de la Compañía (la encomienda de Codegua) eran su opulencia.

Hallábase á la sazón plantado el fértil terruño de Tobalaba, regado desde ántes de la conquista por las primeras tomas y *bateas* (que así se llamaban por escasos los derechos de agua) del Mapocho, y á mas de una mediana viña, contenía aquel predio un lozano huerto de olivos y de almendros, plantados por su postrera castellana. De estos últimos venían todavía algunos seculares tipos, estériles encorvados, cubiertos de quintral como si fueran árboles malditos crecidos de semilla o de brotes maldecidos. Tenía también doña Catalina un molino de temporada, cuyas piedras yacían hace pocos meses en un potrero vecino á las antiguas casas, medianamente reedificadas al presente ⁽³⁾

VII

Vivía entre tanto doña Catalina sola o casi sola en su solitaria estancia campestre. Su nombre imponía á todos terror cual si fuese el de horrible y pavoroso fantasma.— Debía al cielo en cuarenta años mas de cuarenta muertes. Como en los sacrificios antiguos á día fijo, doña Catalina devoraba en cada año á lo menos una víctima humana. Era una pantera hambrienta que vivía solo de sangre, al

(3) Nosotros visitamos aquellos hermosos lugares, entristecidos solo por los recuerdos, en el verano de 1882. en compañía de don Francisco Bravo y de mi tierno hijo, y pudimos verificar sobre el terreno lo que aquí contamos. Las piedras del molino de doña Catalina nos fueron obsequiadas por el actual propietario de Tobolaba don Eujenio Ossa, y hoy forman parte de una especie de castillejo que he edificado en un ángulo de mi jardín para guardar esas y otras vejeces.

rechinar de sus dientes y al lamer ardiente de su áspera lengua en el paladar y en la garganta.

Toda la servidumbre de la hija y nieta de dos envenenadoras había así perecido á sus manos ó se hallaba prófuga en los montes hasta el Maule, requiriendo de continuo el favor de la Real Audiencia, vendida á sus antojos, para acarrear los fujitivos de léjos á sus manos, y despues de lento suplicio, á la muerte.

Mantenía doña Catalina en sus casas de campo una verdadera colección de instrumentos de martirio, copiados de los de la Inquisición, de Santo Domingo de Guzman y de Felipe II—cepos, grillos, mordazas de caña, escaleras, látigos de cuero de vaca, fierros punzantes para pringar las carnes laceradas y ¡horrible es decirlo! hornos de fuego en que ¡asaba vivos á sus esclavos, según se le probó en mas de una ocasión por la inspección de los lugares.

Estando ya vieja y enferma, mantenía arrimada á su almohada una larga quila con un látigo atado en una de sus extremidades, y aunque ella declaró que aquello era para espantar las gallinas que se entraban intrusas o hambrientas ásu alcoba, descubrióse que era para azotar y punzar á las infelices esclavillas que por su corta edad no podían huir.

En cambio, doña Catalina, si bien tenía tratos antiguos y sospechosos con frailes (siendo tradición que entre su casa y el cláustro de San Agustín existía un sótano de misterioso pasaje), había suprimido su oratorio de Tobalaba, como arrojara ántes con ira, de su morada, al “Señor de Mayo” porque éste pusiérale rostro de enojo, enclavando los ojos, cual hoy los tiene, en cierta ocasión que en su presencia y al pié del altar su cruel devota cerroteaba con cera derretida y áscuas vivas el seno y las espaldas desnudas de sus esclavas de servicio.

El altar de Dios estaba á la verdad de más en la morada campestre de aquella harpía sacrílega.

VIII

De su servidumbre propia, quedábanle solo á la señora de Tobalaba y Guanguali, en los días de que hacemos

memoria, y fuera de los pocos indios de encomienda que le ayudaban á labrar rústicamente su heredad, una india llamada Marcela, de ocho años de edad, que era su sirviente de mano, doncella de todos quehaceres, y por lo mismo su víctima diaria mas horriblemente maltratada.

IX

En tal situación y desamparo doméstico habia ocurrido doña Catalina al recurso de tomar á préstamos las esclavas de sus parientes pobres, que por miedo o esperanza de venidero lucro y herencia, traspasábanlas temblando, como si fueran pobres ovejas llevadas al degolladero.

Habíale tocado su turno en la última temporada de Tobalaba á una infeliz esclava del capitán don Francisco de Figueroa, hombre pobre y adeudado, deudo con esperanzas de doña Catalina, la cual respondía al nombre de Micaela, y sería su postrera desdichada víctima, no vengada por los hombres sino por Dios.

Acompañábala tambien en su solitaria chacara, en calidad de prestada como la anterior, una esclava de cierta viveza y maña que la servía de cocinera y era dádiva de invierno de cierta mujer favorecida de los Lisperguer llamada doña Juana de Loyola, esposa del capitán don Andres García de Neira. La esclava llevaba el nombre de su lejítima señora y se daba trazas para escapar á los suplicios de su ama de préstamo y temporada.

X

Concluida la vendimia y la recojida de los frutos que en aquel otoño rindieron trecientas fanegas de trigo, mas de docientas arrobas de vino, seis arrobas de almenbras y dos botijuelas de aceite, ofrenda esta última de su recientemente plantado huerto de olivos, doña Catalina que comenzó a sentirse enferma de un mal en la sangre síntoma de su ardiente robustez y descomposición, echóse á la cama y ressolvió pasar el frígido invierno en aquellas abiertas llanuras, cabeceras entónces del helado desierto

de Maipo. Quedábale por ejecutar la cava de la viña, operación que los indíjenas llamaban en aquel tiempo *umillo*.

Sentía talvén miedo en aquella sazón, la horrible anciana, de volver al poblado donde no encontraría sino rostros que el espanto alteraba á su pasar? A su edad doña Catalina de los Rios tenía algo del espectro de la muerte y se la habría tomado sin dificultad por la mujer del verdugo: ¡tanto habíale ayudado este á su tarea!

XI

Pero aún desde su lecho de enferma, manteniendo la puerta de su alcoba entreabierta á la resolana y hácia el rudo patio de la granja, presidía doña Catalina e sus castigos usuales y favoritos. A su doncella Marcela teníanle cubierta de una verdadera escama de cardenales, producidos por su garrote o su látigo, con varias heridas en el cuerpo que en tan tierna y misericordiosa edad traíanla casi moribunda bajo sus harapos.

Pero sus mas crueles venganzas de cada día, de cada hora, porque todo no lo encontraba o su capricho, eran dirigidas contra la esclava tomada en alquiler de azotes á su condescendiente sobrino el capitán Figueroa.

Abrumada esta infeliz de castigos, habíase huido en diversas ocasiones á la casa de su amo, cuya esposa llamada doña Magdalena Jiron, mujer cristiana y compasiva, tenía lele piedad hasta las lágrimas.

Mas el capitán, su marido, fuera miedo, fuera codicia, hacía la volver al antro de la fiera, que por estos mismos conatos de fuga vivía enconada y encruelecida con la desdichada.

Traía la por esto continuamente desnuda doña Catalina aún en la plena crudeza del invierno, sin mas cobertor que una jerga para velo del pudor, y cuando por algún acaso murmuraba de dolor o de rabia la esclava infeliz, la implacable anciana hacía le amordazar con impía crueldad de mónstruo.—Uno de los testigos de su último proceso, un indio anciano llamado Ambrosio, declaró á propósito de aquel castigo ante la Real Audiencia que su señora le dijo “le tirase la lengua á la dicha mulatilla

Micaela que le tenía puesto *un palo en la lengua, que era de caña y rajaron el palo y pusieron la lengua á la dicha mulata en la rajadura* y el testigo la tiró dos veces, lo cual pasó dos días antes de morir la dicha mulata."

Doña Catalina de los Rios tenía la habilidad peculiar y terrible de los verdugos y sabía aumentar los suplicios á límites hasta entonces desconocidos...

XII

Pero esto no era todo, y en mañana del 4 de Julio de 1864, cuando la escarcha invernal cubría los campos y la techumbre de la pobre anciana (no así sus calientes entrañas), hizo doña Catalina azotar, amarrada á una escalera, acusándola de ociosa y cimarrona á la esclava de su sobrino; y cuando la sangre corría á raudales de las espaldas de la desventurada mujer, ordenó que la arrojaran desnuda en la acequia que por delante de su ventana, cuajada en hielo, corría lentamente como corre todavía.

¿Sentía ya por ventura á esas horas la cacica de Guangualí el calor de las llamas del infierno, emplazada por sus víctimas, y acariciaba aquel tímido baño como un presajio?

Verificó, entretanto, aquel cruelísimo castigo á su vista y deleite, y concluido ese segundo suplicio á su sabor, ordenó la pringaran con fierros calientes, que para el efecto tenía, en las partes heridas por el látigo, lo cual ejecutóse tambien á su presencia...

XIII

Atormentada por aquel método espantoso la esclava de don Francisco de Figueroa, que era joven y robusta, quedó inmóvil al borde de la acequia, y luego produjéronse convulsiones que debían ser cercanos precursores de la muerte.

Y entónces doña Catalina, que era cruel hasta para sus remedios, temerosa, no ciertamente de la justicia sino del precio de la carne, sabiendo que habría de pagar á su pariente la esclava muerta, como si fuera res, ordenó á su cocinera Juana *fogueara*, con cenizas caliente de su fogón,

mezcladas con afrecho hirviendo para que el aterido cuerpo de la víctima volviera al calor y á la vida.

Mas fué en aquella ocasión excusado tal arbitrio, porque la esclava ajena murió sin socorro siquiera de confesión, gravísimo dolor (como hoi es bulla y alboroto) en aquel devoto siglo, no obstante que el curato de Nuñoa, servido á la sazón por un buen sacerdote llamado don Luis Jofré, hallábase ahí cercano.

XIV

Ordenó entónces la impasible matadora de su padre, de sus amantes y de sus esclavos propios o prestados, que amortajasen en una tosca frazada el cadáver de su última inmolación y lo llevasen en una carreta á enterrar en la capilla que en la vecindad tenía el capitán y gran caballero don Fernando Bravo de Naveda, hermita humilde, que transformada hoi por la piedad de una señora atacameña, existe en el mismo sitio en que nosotros conocimos edificada la vetusta capilla de "lo Bravo" chácara colindante de Tobalaba en el partido de Nuñoa.

Verificóse al punto el mandato por el ama sijilosa, y luego doña Catalina, añadiendo la vil mentira á su saña indómita, hizo decir al dueño de la esclava asesinada que habia muerto de *pasmo*, daño natural.

XV

Desconfiado, esto no obstante, el capitán Figueroa de aquella novedad, dada la índole de doña Catalina y la larga série de sus matanzas, fuese secretamente á la capilla rústica de Bravo de Naveda, desenterró con la ayuda de un indio el cadáver sospechoso, y rasgando la áspera mortaja que la cubría, dióse cuenta cabal de aquel nuevo crimen de su perversa pero todavía omnipotente señora y pariente.

Mas, como fuese hombre de mediano pasar y temiese cual todos á la siempre impune matadora, convínose á escondidas en recibir por pago de aquella vida ochocientas ovejas que era todo el ganado de lana, pastoreado por una

tigre hembra, que á la sazón yacía en los potreros de Tobalaba.

El intermediario de aquel acomodo de carne por carne, fué un primo hermano de doña Catalina, el famoso don Juan Rodulfo Lisperguer, segundo de su nombre (por que el primero fué un heróe ilustre) y personaje de grandes campanillas y servicios en la colonia, que murió de mas de ochenta años, dejando no menos de treinta hijos de tres nobles mujeres, sus consortes.

XVI

Pero el siniestro rumor había sido cojido esta vez por los miasmas de la atmósfera que oyen y repercuten los ecos, y éstos llevaron el rumor y el espanto á la ciudad vecina. Un sastre de ésta, llamado don Bernardo Arce, habia oido la conversación de dos indios que venían á caballo por el camino de Ñuñoa contándose entre sí y con la media voz del miedo el caso punible.

Mas allá, el alguacil mayor de la ciudad, don Melchor de Cárdenas Maldonado encontró en la acera un fraile de San Agustín que contaba á un vecino el creciente rumor, añadiendo que doña Catalina iba á ser presa por la justicia.

XVII

No era por tanto posible desentenderse de aquella conjetura en que la sangre caía sobre la sangre, como la lluvia sobre la lluvia, y la Real Audiencia, cuyo fiscal don Manuel Muñoz y Cuellar, alcanzó en su época fama excepcional de entereza e integridad civil, hubo de preocuparse de aquél delito, mientras sobrevenía como en todos los casos anteriores la absolución del favor, del miedo o del cohecho.

XVIII

Elijó el tribunal para la pesquisa de urgencia de la muerte de la esclava á aquel oidor Peña y Salazar, que había mostrado cierta enerjía contra doña Catalina cuatro

años hacía, según consta de la historia, cuando mandado al valle de la Ligua para investigar otros delitos de la incorregible tirana, trájola presa á Santiago en 1660, quemó sus instrumentos de martirio y condenóla á no volver mas á sus haciendas del norte sin permiso espreso de la suprema autoridad del reino.

XIX

Dijimos que la muerte de la esclava Micaela había tenido lugar el 4 de julio de 1664 y cuatro dias mas tarde (el dia 8) trasladóse, en consecuencia, el oidor designado, en compañía de su capellán y de un escribano á la chácara de Tobalaba á fin de practicar la inspección de los lugares, y seguir la huella del último asesinato.

XX

Encontró el oidor Peña y Salazar á doña Catalina enferma, taimada y feróz, y luego, dando personalmente vuelta á los toscos trastos de su menaje de campo, descubrió una coyunda de "uncir bueyes," manchada de sangre, un azote de pellejo de vaca de dos ramales, unos grillos de mastil con anillos de fierro, una escalera de amarra, y por último un cepo escondido en el lágar." "Y luego halló, dice la dilijencia del caso, entre unos colchones y debajo de un pellejo que levantó Juan Lopez una niña á la que preguntó cómo se llamaba, y dijo que Marcela, y por su aspecto de ocho años, y le hizo quitar la manta y se halló toda llagada las espaldas, nalgas, corvas y barriga, unas sanas y otras costras grandes." Doña Catalina de los Rios como las fieras dañinas y bravas mordía á sus presas por todos los miembros de su cuerpo antes de matarla. Era un chacal hembra, pero no era una mujer.

Y fenómeno propio del terror, aún las mas alentadas de las víctimas que sobrevivian al furor de aquella criatura horrible, que insultó la cuna de nuestra sociedad cristiana con sus espantosas atrocidades, estremecíanse de terror natural cuando la justicia por vengarlas las interrogaba—"Habiendo dispuesto en efecto el oidor sumariante del

último proceso de doña Catalina que la esclava Juana, su cocinera y mujer ladina, fuese despojada de su pobre vestidura de sayal para cerciorarse de los castigos de su ama, “la dicha mulata dijo que para qué se había de desnudar, que ella no estaba azotada, y dicho señor oidor, estando en su estudio, se fué á la puerta de él y la hizo desnudar hasta la cintura, y habiéndole reconocido allí que tenía algunas señales muy antiguas que parecían de azotes, le dijo que se los había dado una mujer en el Maule”—I á la verdad que la esclava de doña Juana de Loyola era maulosa....

XXI

Con estos antecedentes irrecusables y el examen del cadáver de la occisa, que fué ejecutado previamente por el alcalde de la ciudad don Diego de Carvajal, en compañía del cura de Ñuñoa, decretó el severo oidor Peña y Salazar la prisión de doña Catalina, y haciéndola colocar, en atención á su dolencia y á su edad, en una silla de mano, ordenó la condujeran en calidad de reo en una carreta (único vehículo de aquellos tiempos) á casa de su favorecida doña Juana de Loyola, otorgando antes fianza de cárcel segura por dos mil pesos, y pagando doña Catalina á sus espensas tres custodias. Y uno de estos, remunerado con cuatro pesos diarios, fué el sastre don Bernardo de Arce, que así podia custodiar y coser.

Por su parte, el oidor Peña y Salazar no se descuidó en hacer pagar los tres dias de su visita á Tobalaba, con mas un viaje á oír misa á Peñalolén (porque doña Catalina habia suprimido su oratorio según vimos), todo lo cual importó cuarenta y nueve pesos cinco y medios reales, según cuenta del albacea, que en otra ocasión hemos publicado. (4)

[4] *Item*, cuarenta y nueve pesos y cinco y medios reales que pagué al señor don Juan de la Peña Zalazar, por tres dias que ocupó en la sumaria de la causa que se le hizo á doña Catalina de los Rios por esta Real Audiencia sobre la muerte que se le acumuló de la mulata Michaela, esclava del capitan don Francisco de Figueroa, que á 10 pesos ensayados cada dia, los 30 pesos que percibió montan los derechos á 49 pesos 5 reales corrientes; —49 pesos 5 reales” [Cuenta del albacea de doña Catalina, don Martín de Urquiza.]

El peso ensayado valia 1 un peso 75 centavos mas o menos, [Los Lisperguer, pág. 125.]

Los santiaguinos, hijos del suelo o simplemente aclimatados en él, siempre han solido decir, de sastre á oidor, donde les aprieta la costura....

XXII

Iniciado de esta manera el último proceso de doña Catalina de los Rios, sin estrépito pero con firmeza, en la chacara de Tobalaba y en los Estrados de la Real Audiencia, trasladáronse, según era en ellos costumbre inveterada y á escondidas, al predio del crimen, los parientes de la mujer asesina á intimidar á los testigos que se mostraban pusilánimes y á ahuyentar á los reacios. Entre los primeros de aquellos figuraba don Juan Rodulfo Lisperguer, su primo hermano, hijo de don Pedro el pendenciero, y que heredaría en breve pingüe porción de los bienes de su consanguínea, y doña Magdalena Flores, que este nombre solían dar también á los Lisperguer sus contemporáneos, por su abuelo materno don Bartolomé de Flores, capitán alemán compañero de Valdivia.

Los Lisperguer y los Flores fueron solo una familia de cómplices apadrinados é impunes que jiraron en torno de la Quintrala, durante dos jeneraciones, envidiosos de su inmensa fortuna de célibe y de su aumentado caudal de viuda sin sucesión. Doña Catalina habia tenido un sólo hijo, y á éste se lo mató temprano el cielo vengador.

XXIII

No consiguieron del todo en aquella ocasión el logro de su acostumbrado ardid legal, que consistía en amedrentar testigos y cohechar jueces, los deudos de doña Catalina de los Rios, porque conducidos algunos de aquellos por el enérgico oidor Peña á la cárcel de Santiago, no pudieron los primeros cortarles la lengua ni ajustarles en la boca la mordaza de caña de Tobalaba á fin de que callaran.

Así el indio Jerónimo Miguel, del servicio de doña Catalina en su chacara vecina, teatro del crimen, declaró que á la esclava Micaela "cuatro veces la hizo azotar atada á

una escalera (que mostró) y que el muchacho Juanillo, que se huyó, la pringó, y despues de pringada vió que una vez la bañaron en la acequia y la llevó á bañar Juana la cocinera, y el dicho muchacho la azotó las cuatro veces."

Otro indio llamado García "dixo que lo bió así, que el muchacho Tomasillo iba con el rebenque azotándola por los piés (á la Micaela) para que fuese entrando dentro del agua, y despues que salió del agua le daba con el rebenque Tomasillo."

Por último, para completar la evidencia requerida por la ley, recibióse el testimonio de un indio llamado Ambrosio, de 74 años de edad, quién espuso que la esclava asesinada "murió de azotes y de haberla pringado y echado al agua, y que luego la vió azotar y que la Micaela estaba temblando así , lo cual esplicó el declarante poniéndose de rodillas y meneando el cuerpo."

Todo hasta la mímica era horrible en aquella horrible familia de verdugos y de víctimas, de grandes damas impunes y de infelices esclavos martirizados. La cocinera Juana había dicho con el acento de una inalterable conciencia á todos sus compañeros de látigo y servidumbre que era en balde, absolutamente en balde, lidiar contra su ama, porque hacía mas de 40 años tenía por suya toda la justicia del reino. Otro tanto díjoles un día otra esclava de doña Catalina, á quién ésta sin duda humorísticamente hablale puesto el nombre de *la Chispa*. A doña Catalina de los Ríos le gustaban de preferencia los nombres que provenían del fuego.

XXIV

Adelantado entre tanto el sumario hasta esta parte, y asegurada con centinelas la persona de la acusada, procedió el oidor sumariamente á recibir la confesión plena de aquélla el día 28 de julio de 1664 y á fojas 54 del proceso orijinal, que á la vista tenemos. (5)

(5) Este curioso documento ha sido encontrado y estraído del archivo de la Real Audiencia por el intelijente jóven don Abel Rosales, encargado de organizar aquel *mare-magnum* con sueldo no siquiera de mañero o de estólido amanuense, sino de peón.

Si se le alentara debíamente en su trabajo ¡cuánto de útil y de interesante habría de descubrirse para el estudio de la historia patria y de la antigua sociabilidad chilena!

XXV

Ocupa aquella diligencia doce páginas de los autos, y como pieza característica y rara que retrata á doña Catalina de los Rios en sus mas pronunciados lineamientos, vamos á estractarla metódicamente, previniendo de ante mano que la astuta y encallecida anciana habíase puesto en aquel pié de defensa que por antiguo los reos de hoy llaman todavía “la vieja”, la cual consiste en la perenne é inmutable negativa de todos los cargos y sutilezas de los jueces ó de los acusadores.

XXVI

Leidas que fueron las declaraciones de sus propios esclavos, cuyos nombres se le ocultaron, y prestado por la acusada el juramento por Dios y la señal de la Cruz que ella hizo con los dedos trémulos de su mano encallecida preguntósele, según es de estilo todavía, por su nombre, su patria y edad, á lo que la mujer presa y guardada en su casa y en su cama, respondió llamarse “doña Catalina de los Rios, viuda del maestre de campo don Alonso de Carvajal y Campofrio, natural de esta ciudad de Santiago y de edad de cincuenta años.”

Preguntada si sabía la causa de su prisión, respondió, con “la vieja”; “que lo ignoraba y que solo sabía que era por orden de la Real Audiencia.”

Reconvenida sobre su ignorancia de la causa de su encarcelamiento cuando se le han leído las declaraciones de sus esclavos que atestiguan ser aquella causa la muerte de la esclava Micaela consumada á su vista y por su orden, dijo—“Que cuando fué esta confesante de esta ciudad de Santiago á su chácara, que hará un mes, cayó al segundo día del mal de Isipella (erisipela) con que esta la privó del sentido y que en cuanto á lo tocante á lo que se le ha leído acerca de la muerte está muy Ajena de lo *que se le ha levantado*, por estar tachados los Indios por lo que le lebantaron en la causa que le hizo el señor Juan de la Fuente Gutierrez y que no he estado para castigar á dicha

mulata y que si la había castigado sería en otra ocasión y aún ese fué de su mano que la castigó como la castigaba el capitán don Francisco de Figueroa, y que este le echó mas grillillos porque era mui grande cimarrona.”

Respecto de la causa eficiente de la muerte de la esclava y el suplicio de la mordaza de caña, agregó doña Catalina en aquella ocasión “que la Micaela estaba ayudando á hacer un colchón y dicha mulata estaba enferma, y no era sana ni muy mala, pero que oyó decir que le había dado pasmo y dijo—“Y un día pasando, hablóme (la Micaela) media tartamuda y le dijo:—¿qué tienes mulata? y le respondió que no tenía nada.”

La vieja feroz se quedaba siempre en “la vieja.”

XXVII

Interrogada en seguida doña Catalina sobre el horrible tratamiento que daba á la indiecilla Marcela.

“Dijo que toda la cassa la daban y aporreaban allá, fuera por bellaca, cimarroncilla y ladroncilla y que muchas veces la traían del campo media muerta, que se escondía cuando la embiaba á la Agueda (6) y una vez se la hizo quitar esta confessante porque la daba y la mulata tenía abierto de abajo Arriba, y que esta confessante la castigaba como á creatura unas veces dándole de bofetadas y otras veces no para lastimarla sino castigo de creatura.”

Acosada la anciana á la par de sus imperturbables negativas por el tenaz oidor respecto de su crueldad habitual con sus indios de encomiendas, (llamados hoi mas o ménos inquilinos) contradijo el cargo doña Catalina asegurando que solía darles vino, y citó el caso de cierto domingo en que habiéndose derramado el mosto de la vendimia de una cuba, el padre agustino frai Cristóbal Gaete, que se hallaba de visita en Tobalaba, mandó éste (no ella) recojer el líquido en cántaros y se los dió á los indios...

Y luego agregó, este concepto que prueba por lo ménos cuán antiguo é incurable es el “San Lúnes” de nuestros peones y menestrales, puesto que á tan terrible patro-

[6] Probablemente la infeliz indiecilla tenía su abuela en alguno de los potreros de la hácara o bien doña Catalina acostumbraba enviar á pié á aquella pobre infeliz á la casa de su abuela doña Agueda de Flores en la Cañada.

na como la Quintrala hacíanle falla sus propios trabajadores, á saber:—"Que los indios son de calidad que no oyen la misa del domingo porque los sábados á la noche cojen el tamborsillo y el martes no han venido á cassa."

En otro pasaje de su confesión afirma aquella mujer esencialmente feroz, que sus indios, ociosos y mansos como los corderos que hacía degollar para su olla y su dieta, eran "caribes."

XXVIII

Entró después doña Catalina en una série de denegaciones sobre los instrumentos de suplicio que se le encontraron, aseverando que el cepo había sido construido por su antecesor en el predio, don Cristóbal de la Cerda; que las cadenas eran de un indio que se había fugado á Coquimbo y que ella no tenía sino "un latiguillo en un palo delgado como una vela con el cual daba golpes á las gallinas cuando entraban dentro."

XXIX

Espresó en seguida doña Catalina que no firmaba su confesión "porque no sabia firmar," si bien en varias ocasiones, siendo jóven, alegó disculpas de presunción, inventando que tenía descompuesta la mano u otra excusa que revelaba cierto sentimiento de su rubor por su ignorancia.

Y sin embargo, el orgullo cluciferino de aquella mujer que murió indómita, disponiendo los mas pomposos funerales que jamás se tributaron en el reino, á su horrible cadáver vestido con mortaja de San Agustín, el orgullo de su raza de princesa alemana y de cacica indíjena, especie de *coya* desposada desde la cuna con el demonio de la lascivia y la crueldad, estallaba á cada paso en su postrer proceso, echando en rostro á sus perseguidores la afrenta que le impusieron al extraerla de su heredad "estando muriendo en una cama, que como se podía ver, la trajeron en una silla y la echaron en una carreta, á trompa tañida, como un cuerpo muerto que no puede menear pié ni mano y que para ladearse es menester que le ayuden."

XXX

Mas adelante de su proceso, doña Catalina, empedernida en su arrogancia, permitióse todavía provocar la altivez de una gran dama llamada doña Mencia de Castro, que azotó á una esclava, sin ser por esto perseguida con la vehemencia que ella lo era. “Y nuevamente, decía su procurador, en el proceso en un escrito de revocatoria que presentó á mediados de setiembre de 1664 por los azotes que *pareció haber dado* doña Mencia de Castro á una negra, su esclava, y sobre imputarle á mi parte haber hablado algunas palabras de menos acato y respeto, se le han puesto otras dos guardias y multado en doscientos pesos.”

Al propio tiempo, fingiendo inocencia y cándido corazón, doña Catalina pedía en ese escrito que se le pusiese en libertad para ir á preparar (en setiembre) sus siembras de Tobalaba por hallarse «aporratada de trigo,» á todo lo cual la Real Audiencia puso por providencia el 19 de setiembre: «*Guárdese lo proveído.*»

XXXI

Por fortuna y como réplica honrada y firme á todos los subterfujos, mentiras y porfiadas reticencias de doña Catalina, habíase presentado yá desde los primeros días de agosto la vista fiscal del probo e incorruptible fiscal Muñoz y Cuellar, majistrado escepcional entre sus colegas venales y vendidos, cuyo documento sustancial asaz curioso i revelador de esta narración histórica, en todo ajustada á la verdad, dice textualmente como sigue:

XXXII

“Pone acusación á D^a Catalina de los Rios.

M P S (mui poderoso señor.)

“El Dr D manuel muñoz de cuellar Vro (vuestro) fizcal por la bu^a adminitracion de la Rl justicia en la causa criminal que por su querella se a fulminado contra D^a Cata

lina de los Rios sobre la muerte que hizo amicaela esclava de D Franco de figueroa quien se la tenia prestada la qual dha esclava murió de los azotes y rigurosos castigos que en ella hizo la dha D^a Catalina la cual asimismo hizo azotar Rigurosamente a Marcela china de Heedad de nueve años poco mas amenos dejandola casi pormuerta, dice que se le adado bista de la dha causa y pone acusacion dla dha D^a Catalina a la qual acusa Criminalmente porque propuesto (pospuesto) elthemor de Dios y de la Rl justicia con gravisimos daño de su conciencia eldia yocasion que consta dela sumaria desta causa ydela deposiciones de los Tgos (testigos) murió ladha mulatade los grandes y Rigurosos Castigos que la hizo la dha D Catalina y Especialmente en oras muy proximas asu muerte, pues aviendola azotado por susyndios que asta que corria sangre por su cuerpo la hizo bañar en una Cequia de que le Resultolamuertealadhamulatalaqualmurió sin confesion y sinrecibir los sms sstos (santísimos sacramentos) deviendo aver Cuidado della con Caridad ya que con tan Rigurosos castigos leaviapuesto enaquel estado, Continuando conla embexciday mala costumbre (que) Tiene la dha D^a Catalina dae cometer Semessantes delitos como constan largamenteProvados en las causas Criminales que actualmente están pendientes en esta Real audiencia deque Resulta masdeCUARENTA MUERTES que todas están*Provadas y Comprovadas* con las señales de azotes i quemaduras que en todalajente desusservicios ha echo la dha D. Cathalina aque se allegala*fama publica* de los delitos *quetodasu vida* acometido asi en personas Libres como en los yndios de su encomienda y demas de su servi^o Especialmente es Público i notorio aver murto la dha D^a Cathalina aun cavallero del Avito de Sn Ju^a y por su mandado aver dexado por muerto al liso (licenciado) Luis banegas Presvitero llevando los santos olios y *aver asado en ornos los esclavos y esclavas* y jente de su serv^o de que avido ay causa en esta Rl. Audiencia, la qual ausado de todos los medios suaves que apodido y no an aprovechado con grave desacato de esta R^l Audiencia aydo continuando consunatural y en desacato y poco respeto de V. A. y de sus ministros acometido de nuevo

la muerta del a dha mulata Micaela que murió como esta dho sin Confesion ni tener DocTrina ni enzeñanza en la jente de su servicio no eseusandoles del travaxo en dias festivos, no dexandoles oyrmisa por que no dexarlastareas y haciendoles la dha D^a Cathalina trabajar Excesivam^{te} Perecen asicon elgrantrabajo, como en los graves castigos que son porigual a todo jenero de jente i de todo sexso como se resconoce en marcela, la china de nueve años, poco mas omenos la qualalló Vro (vuestro) eydor D Don Ju^a. de la Peña Salazar casimuerta escondida ytapada devaxo de unos Pellexos en la chacara donde la dha D Catalina asistia y estaba presa por esta Rl Audiencia, legua ymedia de esta cd, adonde fue dho Vro (vuestro) eydor a traer presa a dha D^a Cathalina aesta ciudad, por la muerte de la dha micaela mulata que nuevamente acomitido y de camino alló a la dha china en la forma dha y latrajo asu cassa que en subjecta de tan poca Hedad parece ymposible aver podido resistir tan graves i rigurosos castigos y ano aver Subcedido el caso de aver hido dho Vro (vuestro) oydor a dha ehacara se huviera muerto sin confesion pues la alló tan desbilitada i sin aliento que fue Preciso darle Pistos (1) y averla traído dho Vro (vuestro) oydor asu casa donde milagrossamente a buelto en si afuerza del Cuidado i regalo con que la asistido y aun que está oy mejor tiene vivas las señales *desde la punta de los pies asta la Cabeza* de los azotes y quemaduras que tiene la dicha china, con que se acredita el terrible natural y Condicion de la dha D^a Cathalina de los Rios que no perdoua con sus castigos ni aun a sujetos tan deviles i de tan tierna Hedad y que no pueden dar ocacion ni causa por donde quieran ser castigados aun con el menor castigo del mundo

Porque yaes Conbeniente seguntangraves delitos que cou demostracion y castigo cauce escarmiento y cese el escandalo y rumor que acausado y causa tantos delitos como acometido la dha doña Cathalina yseponga total Remedio condenandola en las mayores i mas graves penas que por derecho estan impuestas para que sirvan descarm^o (escarmiento) aotras ^{personas} y para ello le pongo por a cusacion todo lo referido eneste scrito con

todo lo quenuevamente Resulta (i) Juntamente con lo aucTuado se califique mejor sus delitos y sean condinas-las penas (a) aquellos que de mas decer notorios y estar plenamte provados aprehendio dho Vro (vuestro) oydor endha chacara sus jenº de azotes con que castigaban y grillos y cadenas y un cepo fuerte que todo lo trajo con que se berifica el Rigor de la dicha Dª Cathalina de los Rios la qual de su autoridad tenia Carcel privada, como athenido siempre en qualqdir parte que asiste, sin averla quebrantado la condicion es tenerla presa esta Real audiencia y aver Vssado de todos los Remedios mas suaves queapodido no an Vastado y quien con esclavos prestados exerciTava tan graves castigos y con personas de tanpoca hedad y libres comoes ladha china, bien se dexaReconocer yexercer lo que abia obrado toda su Vida en susmis-mos esclavos y gente de su serviº como esta provado y las causas acTualmente pendientes en esta Rl Audiedcia donde consta del proceder de la dha Dª Cathalina y estan provadas dhas QUARENTA Y TANTAS MUERTES, por todo lo qual quemas hace y hacer puede enfavor de la Rl justicia y bendicta Publica y reproduciendo siendo necesaº todas las querellas yalegatos echos enlas causas queestan pendientes enesta Rl Audiencia.

V. A. pide y Suplica haviendo porpuesta esta acusacion y lo que Resulte desta causa ylasdemos condenar a dha Dª Cathalina de los Rios emperdimtº de su encomienda por los Rigurosos castigos queaecho i constan provados dhas causas, asi en losyndios dedha encomienda como en la demas jente libre i esclavos de su serviº i por lapoca enseñanza de doctrina ydeno dejarles oyr misa y escesivos trabajos en que les aexercitado i exercita y asimismo condeneala dha Dª Cathalina en las mayores y mas graves penas que porderecho estenynpuestas en que ayncurrido sobre que pide justicia y jura en forma y en lo necesaº etc.”—*Doctor Don Manuel Muñoz*

XXXIII

Dióse por el tribunal traslado de aquella acusación tan tremenda en sus cargos y en su ortografía que versaba

sobre mas de cuarenta asesinatos, probados y comprobados, al procurador de la acusada. Y en consecuencia á los pocos días, su abogado el doctor Pozo, hombre anciano y de esperiencia en la chicana, que la había defendido por buena paga en todos sus pasadas cuitas, respondió esta vez sumariamente y casi desabrido, acojiéndose á todas las viejas mañas de la táctica forense, es decir, á la recusación de jueces, á la tacha de testigos, á la prescripción del crimen imputado, y por último, á un indulto real espedido en la Corte con motivo del nacimiento del príncipe que fué mas tarde Felipe IV, y á cuyas mantillas la horrible harpía chilena asíaase con sus negras manos, como si una real cédula espedida para delitos comunes pudiera amparar la cuenta espantosa de sus delitos.

XXXIV

Pero al fin de aquellos argumentos y cual de uso, había de resultar que el abogado Pozo tendría la razón contra la sociedad y la justicia como en todos los procesos fulminados contra doña Catalina de los Rios desde hacía cuarenta años justos por aquellos dias, si bien ella equivocándose en la cuenta que llevaba en su conciencia del asesinato de don Enrique Enriquez de Guzman, dijo que eran solo “treinta y ocho años”, alegando prescripción....

XXXV

El proceso que tenemos orijinal á la vista no llega en efecto sino hasta la providencia de ratificación de los testigos, según auto espedido por la Real Audiencia el 8 de octubre de 1664, y en esta parte concluye bruscamente. Entre tanto. del sumario y de otras piezas históricas posteriores, resulta que doña Catalina de los Rios, desde fines del mes de julio, había sido trasladada á su propia casa (que no era cárcel), agregándose que el presidente Meneses, recientemente llegado á Chile y ganado yá por la acusada con cuantiosas dádivas, fraguó un arbitrio infame é indecente para detener el curso de la causa, según

denunciábalo al rey, el al parecer honrado y perseverante oidor Peña y Salazar.

Consistió aquél en presentar un pliego cerrado de doña Catalina á los estrados del tribunal que en tales casos presidía, y diciendo que era un asunto de recusación del oidor sumariante, dejó el pliego sin abrir sobre la mesa y marchóse acto continuo á las fronteras, dejando así el tribunal sin jueces suficientes y sin poder resolver un caso previo. El resuelto oidor Peña y Salazar dió cuenta al rey de este abominable escándalo y sobreseimiento en una nota fechada el 25 de noviembre de 1664, que hemos visto y copiado en el archivo de Indias de Sevilla.

XXXVI

Y fué así como los Lisperguer y especialmente *las* Lisperguer fueron burlando la justicia desde su primer delito, en los comienzos del siglo hasta sus fines.

Verdad es que doña Catalina continuaba custodiada por guardias que ella pagaba á razón de doce pesos diarios en su casa de la calle del Estado, fronteriza á San Agustín, ¿pero qué le importaba aquél desembolso de mínima cuantía á quien acostumbraba «contrapesar en oro á sus jueces?» según la gráfica expresión de aquellos tiempos.

XXXVII

Doña Catalina había de esta suerte quedado otra vez impune de su cuadrajésimo asesinato, mediante la cobardía de las almas, la vileza del siglo y la codicia humana de todos los tiempos, mucho mas proterva que entre aquellos hombres llamados por ironía "del cuño antiguo."

XXXVIII

Mas sobre todas las miserias y bajezas de la tierra, ha prevalecido siempre en medio de la mísera humanidad, un poder invisible y vengador que castiga y que redime.

Y así la horrible Quintrala, absuelta o simplemente

aplazada por el capricho de sus jueces, arrastraba sus espantosos días en lecho de mil dolores, necesitando ayuda ajena para enderezar sus músculos ríjidos ántes de morir, y cuando acababan de cumplirse apenas seis meses de la muerte atroz que ella diera á su infeliz esclava, Dios inexorable llamábala á cuentas el 15 de enero de 1565, sin que valieran á su indulgencia las veinte mil misas que dejó ordenado se dijeran en favor de su alma réproba, porque en el fallo sin apelación del pueblo y de las jeneraciones, doña Catalina de los Ríos vive todavía y vivirá eternamente suspendida por un cabello á las puertas del infierno.

B. VICUÑA MACKENNA.

Santiago, julio de 1884.



